



Bogotá D.C, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: 11001400305220210092800

Téngase en cuenta la acreditación de la diligencia de aprehensión del vehículo objeto de este proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (págs.161-163) y comoquiera que se cumplió la finalidad del presente asunto, el despacho,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de APREHENSION y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S. contra HARRINSON STIWARD GUATAQUIRA LÓPEZ, respecto del vehículo de placa **EBT-016**.

2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

Además, En caso de haberse llevado a cabo la aprehensión del vehículo de placa **EBT-016**, se **ORDENA su entrega a favor de la parte actora**. Líbrese misiva en este sentido al parqueadero.

3.- **ORDENAR** el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes.

4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec721e2298bc53994cb35280633fe26afec675ccf57a801a0a563e9a401f448**

Documento generado en 11/03/2022 09:49:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>